



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. S 1342

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995 y Resolución 627 del 2006, teniendo en cuenta:

Que mediante quejas radicadas en el DAMA con los números **21485** del 04 de Julio 2003 y **23316** del 17 de julio de 2003, se denunció la presunta contaminación atmosférica y auditiva generada por el establecimiento denominado "**CONSTRUNOVA S.A.**" ubicado en la Calle 22 B N° 58 - 21 de esta ciudad.

Mediante Requerimiento No. **24955** del 4 de Septiembre de 2003, se requirió al Representante legal de la constructora **CONSTRUNOVA S.A.**, o quien haga sus veces, para que en el termino de 30 días hábiles contados a partir del recibo del requerimiento realice las acciones necesarias tendientes a controlar las partículas generadas, de tal manera que no se afecten las edificaciones vecinas, dando cumplimiento al Art. 23 del Decreto 948 de 1995. Realice las acciones necesarias tendientes a controlar los niveles de ruido generados por el funcionamiento de la planta, para dar cumplimiento a la Resolución 8321/83 en relación con los límites permisibles de presión sonora en la zona residencial, en horario nocturno.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **10273** del 29 de diciembre del 2006, informó que en la Calle 22 B N° 58 - 21 de Bogotá D.C., encontró el establecimiento denominado **CONSTRUNOVA S.A.**, mediante la cual se determina: "...**SITUACION ENCONTRADA:** Se realiza llamada telefónica al señor Nelson Quijano, quejoso, quien manifiesta que ya no se ve afectado por la contaminación atmosférica generada por la Constructora puesto que el edificio de apartamentos ya fue terminado..."

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE: MS 1342

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con el número **21485** del 4 de julio de 2003, y **23316** del 17 de Julio 2003, con concepto técnico N° **10273** por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.